I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1061106

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 05 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3309/2012; el Memorándum N°1000/462/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/666/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/666/2012, se aprobó el programa denominado **"Escuelas Deportivas Municipales 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 16 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Juan Carlos Aguilar Valencia,** cédula de identidad Nº10.183.620-7, para que realice la función de Entrenador de Voleibol del programa antes individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 01 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2012, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Gimnasio Municipal	Miércoles de 17:00 a 19:00 horas y Sábado de 15:00 a 17:00 horas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **Juan Carlos Aguilar Valencia,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **Juan Carlos Aguilar Valencia,** por concepto de honorarios la suma total de $560.000.- (quinientos sesenta mil pesos) brutos, a cancelar en 07 cuotas iguales y mensuales de $80.000.- (ochenta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001106

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **Juan Carlos Aguilar Valencia,** del informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se prestó el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contratan a don **Juan Carlos Aguilar Valencia** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Gimnasio Municipal
Interesado
Página Web